

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía Sexta

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Cándido Gasco Seguí, por no hallarse en el de calle Canónigo Almera, número 10, en Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por el Tribunal Económico Administrativo Central y en el expediente R.G. 7224-95, R.S. 682-97-R, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la Sesión de la Sala del día 4 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por don Cándido Gasco Seguí, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 26 de abril de 1995, en su expediente número 2.472/95, acuerda:

Primero.—Desestimar el recurso.

Segundo.—Declarar que la sanción impuesta queda reducida al 75 por 100 de la cuota omitida.

Lo que se notifica, significando que, contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 25 de enero de 1999.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—4.709-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

BALEARES

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo de otorgar a «Harinas de Mallorca, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la ocupación de una superficie de 15.475 metros cuadrados, en la zona de dominio público portuario del Puerto de Palma, con destino a naves-almacén para manipulación, ensacado y carga de productos a granel en la zona del muelle de Ribera en San Carlos.

Lo que se publica para general conocimiento en Palma de Mallorca a 30 de diciembre de 1998.—El Presidente, Luis Ramis de Ayreflor Cardell.—El Secretario, Jaime Ferrando Barceló.—4.895.

VILAGARCÍA

Cambio de titularidad de una concesión administrativa

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, en sesión del día 22 de diciembre de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5. ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar el cambio de titularidad en la empresa «Graneles del Noroeste, Sociedad Anónima», en el sentido de transmitir don José Barros Cuervo sus acciones a «Hermanos Mondragón Paz, Sociedad Anónima», subrogándose el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones que en el título se imponen al concesionario y sometiéndose a la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Vilagarcía de Arousa, 25 de enero de 1999.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—4.930.

Demarcación de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Albacete

Expediente de información pública del estudio informativo «Vía de conexión Linares-Albacete. N-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 116,3 al 347,0 Tramo: Linares-Albacete». Clave: E11-E-107. Provincias: Jaén y Albacete»

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras con fecha 14 de diciembre de 1998 el estudio informativo «E11-E-107. Vía de conexión Linares-Albacete. N-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 116,3 al 347,0 Tramo: Linares-Albacete». Provincias de Jaén y Albacete, ordenando en dicha aprobación se someta el citado estudio informativo de acuerdo con la vigente Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras en sus diversas alternativas de trazado a información pública.

En virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 31, 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras del Estado en Jaén (calle Arquitecto Berges, 7. 23071 Jaén), en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras del Estado en Albacete (calle Alcalde Conangla, 4. Entresuelo. 02071 Albacete) y en los Ayuntamientos de Linares, Canena, Ibros, Rus, Baeza, Úbeda, Torreperogil, Sabiote, Villacarrillo, Iznatoraz, Villanueva del Arzobispo, Sorihuela del Guadalimar, Beas de Segura, Puente Génave, La Puerta de Segura, Génave y Villarodrigo de la provincia de Jaén y en los de Alcaraz, Bienservida, Villapalacios, Salobre, Vianos, Robledo, Masegoso, Casas de Lázaro, San Pedro, Pozuelo, Lezuza, Bala-

zote, La Herrera y Albacete de la provincia de Albacete.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que establece el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen se encuentra la resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoacción del expediente de información pública, a efectos de trazado y medioambientales.

La información pública, lo es también, por tanto, a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, ambos relativos a la Evaluación del Impacto Ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse, de acuerdo con los sistemas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Albacete, 12 de enero de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.—5.784.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

LA RIOJA

Área de Industria y Energía

Otorgamiento de permiso de investigación

El Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión de su nombre, número, titular, clase de mineral, cuadrículas mineras otorgadas y términos municipales donde se ubican:

«Alto del Cerro». Número: 3.479. Manuel Vicente Calvo. Arenas, areniscas, calizas y otros, sección C). 64 cuadrículas mineras. Igea y Rincón de Olivedo en Cervera de Río Alhama (La Rioja).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Logroño, 18 de enero de 1999.—El Director del Área, Pedro Calatayud Fernández.—4.939.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

N/Ref.: Expediente 149/98 Atline-JTG/rmc.

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida El Serradal. Algemesí.

b) Tipo (línea alta tensión, centro transformador (...)) y finalidad de la instalación: Línea aérea de alta tensión para mejora del servicio eléctrico.

c) Características principales:

Tensión: 20 KV. Longitud: 1.510 metros.

Origen: Apoyo número 650831 L-Algemesí de St. Alzira.

Final: Apoyo número 651811 L-Almussafes de St. Alzira.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante la Dirección General de Industria y Energía (Colón, número 32, 46004 Valencia), en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 20 de enero de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—4.792-*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Economía, Hacienda y Fomento

TERUEL

Por «Piedra Natural Rubio, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Tarragona, sin número, Vinaixa (Lleida), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C), con el nombre de «Santa Susana», al que ha correspondido el número 6.084, para una extensión de 287 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Alcañiz (Teruel), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
Pp	0° 08' 40"	41° 06' 00"
2	0° 00' 40"	41° 06' 00"
3	0° 00' 40"	41° 05' 20"
4	0° 00' 00"	41° 05' 20"
5	0° 00' 00"	41° 02' 40"
6	0° 01' 40"	41° 02' 40"
7	0° 01' 40"	41° 02' 00"
8	0° 03' 00"	41° 02' 00"
9	0° 03' 00"	41° 01' 40"
10	0° 07' 20"	41° 01' 40"
11	0° 07' 20"	41° 04' 00"
12	0° 08' 40"	41° 04' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 287 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 28 de octubre de 1998.—El Director del Servicio, Fernando Milla Barquinero.—4.954.

TERUEL

Don Fernando Milla Barquinero, Director provincial del Servicio de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel.

Hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Industria y Comercio de la Diputación General de Aragón ha sido otorgada la concesión directa de explotación que a continuación se detalla:

«Azaila-8», número 5.883, para recursos de la Sección C) yeso-alabastro, sita en el término municipal de Azaila (Teruel), con una superficie de siete cuadrículas mineras, a favor de la empresa don Carlos Antonio Lucea Pascual, con domicilio en carretera Alcañiz, 16, Azaila (Teruel), lo que se hace público a los efectos oportunos.

Teruel, 27 de noviembre de 1998.—4.959.

UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Facultad de Medicina

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Castillo Royo, número de Registro Nacional 811 y universitario 508, para que se le puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 22 de enero de 1999.—4.852.

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Filosofía), por extravío del que fue expedido con fecha 12 de marzo de 1986, a favor de don Ignacio Miralbell Guerin.

Pamplona, 14 de enero de 1999.—El Oficial mayor.—4.920.

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Doctor en Filosofía y Letras (Sección Filosofía), por extravío del que fue expedido con fecha 6 de julio de 1994 a favor de don Ignacio Miralbell Guerin.

Pamplona, 14 de enero de 1999.—El Oficial mayor.—4.923.